Diez maravedis.

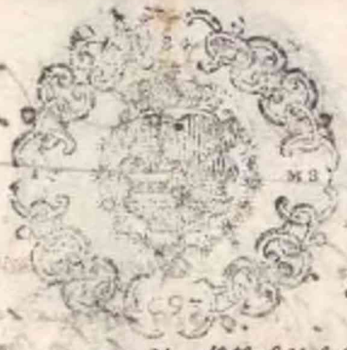

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

y sin enagenarse la hipoteca especial con que se afianzo todo el dho Deuito, y oi como va referido pasa a poder de persona de tan grande pribilegio, resuelua que en caso de escusar la parte del dho Pedro Grison el satisfacer por entero la cantidad de su alcance por dezir que lo deue hacer en dos pagas, se pase a suplicar al Sr Alcalde mayor sea seruido que los doze mill y quinientos Rs o lo que fuese de dho ultimo plazo para que se le dio espera y se cumple el dia de San Juan de Junio del año que biene de seis.tos noventa y quatro, se deposite en persona lega y abonada haciendo notorio su nombramiento a esta Ciudad para que le conste, y no teniendo causa legitima que representar en contrario corra este expediente sin dilacion alguna =

Ldo Jmo Navarro

Antenos

Ignacio Muñoz

Un no sauado la presentazion de ... no sabo ajuntamiento